

Resumen

La emergencia del concepto de RSC viene dada por la evidencia de comportamientos empresariales amenazadores de la seguridad de sus diversos grupos de interés (*stakeholders*). Los nuevos planteamientos que aporta la RSC se han de apoyar en una nueva forma de ser empresa. Esto comporta nuevos criterios de desarrollo empresarial que necesariamente han de tener en cuenta lo que ocurre en la sociedad, colaborando en la construcción de un mejor entorno social, sin que ello signifique cuestionar la competitividad. Contraponer el crecimiento económico y la RSC es renunciar a salir de comportamientos ya obsoletos. La economía social representa una forma de hacer empresa que se basa en los valores constitutivos de la RSC. Su acción tiene que ver con la solidaridad social, la cohesión, la equidad y la inserción social.

Palabras clave: fracturas sociales y cambio social, sociedad civil y democracia participativa, cohesión y solidaridad social, nuevo modelo de empresa, participación en la gestión empresarial, economía social.

Abstract

The emergence of the concept of CSR is determined by the evidence of patterns of business behaviour that threaten the security of various interest groups (*stakeholders*). The new approaches presented by CSR have to be founded on a new company *raison d'être*. This involves new criteria of business development that necessarily have to take what happens in society into consideration, collaborating in the construction of a better social environment, without this meaning that doubt is cast on competitiveness. The counterposing of economic growth and CSR is renouncing the abandonment of now obsolete behaviour patterns. Social economics represents a form of doing business that is based on values that make up CSR. Its action is connected with social solidarity, fairness and social insertion.

Key words: social fractures and social change, civil society and participative democracy, cohesion and social solidarity, new model of company, participation in business management, social economics.

JEL classification: A13, M13, M14.

LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Marcos de CASTRO SANZ

Presidente de CEPES (*)

Debemos ir más allá de la estabilidad financiera. Debemos abordar los problemas del crecimiento con equidad a largo plazo, base de la prosperidad y del progreso humano. Debemos prestar atención a los cambios institucionales y estructurales necesarios para la recuperación económica y el desarrollo sostenible. Debemos ocuparnos de los problemas sociales. Debemos hacer todo eso, porque si no tenemos la capacidad de hacer frente a las emergencias sociales, si no contamos con planes a más largo plazo para establecer instituciones sólidas, si no logramos una mayor equidad y justicia social, no habrá estabilidad política. Y sin estabilidad política, por muchos recursos que consigamos acumular para programas económicos, no habría estabilidad financiera. Wolfenson, Presidente del Banco Mundial, 1998.

Queda así planteado el principio central de la nueva política social: en vez de compensar los efectos de la lógica económica, ésta debe concebirse como condición indispensable del desarrollo económico. A. Touraine, 1997 (1).

I. PUNTO DE PARTIDA

La acción de la empresa, de cualquier empresa, traspasa los límites de sus propias paredes, y por ello la comprensión de su acción ha de entenderse en un sentido amplio. La empresa no puede ya pensar que su gestión ha de encerrarse en un escueto manual de comportamiento para consigo misma y sus empleados, en el mejor de los casos. La em-

presa está en la sociedad, actúa en ella, de ella se abastece y obtiene sus recursos..., su acción no es indiferente en el desarrollo social. Ni éste lo es para la vida de la empresa. Las decisiones y actuaciones empresariales tienen consecuencias y repercuten en su entorno, positiva o negativamente..., así como lo que ocurre a su alrededor no es neutro en la evolución de la empresa. Ésta no es una isla ignorante del territorio donde actúa ni éste ha de ser insensible a la acción empresarial. Es ahí donde se inscribe el concepto de *responsabilidad social*. Desde luego no es, solamente, el «generoso» reparto de un porcentaje de sus resultados positivos, como se ha querido reducir con el término de «acción social». Es una concepción nueva de la empresa que impregna su modo de actuar. En esto parece pensar el Libro Verde de la Comisión cuando define la responsabilidad social corporativa (RSC) como «la integración voluntaria por parte de la empresa de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores». En España, el Foro de Expertos organizado por el Ministerio de Trabajo para elaborar un documento sobre este tema dice que la «responsabilidad social de las empresas es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio-am-

bientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones». Es cierto que esta definición no es aún definitiva, pues queda una «segunda lectura», pero sí recoge elementos estructurales importantes de la RSC. Se está planteando una nueva forma de acción de la empresa o, como más adelante se apuntará, un nuevo modelo de empresa.

Lo que significa, entre otras cosas, que la empresa ya no puede vivir de espaldas a los problemas e inquietudes sociales que ocurren allá donde se mueve. Ya no es posible que en la sociedad ocurran desgarros, como están ocurriendo, y el mundo empresarial piense que esto no es un problema que le atañe. La distancia tradicional de los gestores económicos ante los problemas sociales se apoya, entre otras cosas, en una concepción de la empresa introvertida cuya «foto» dominante es (y nada más) la expresión de su situación financiera (balance y cuenta de explotación), entendiendo que es el resumen de la actuación empresarial y la única fuente de información que han de dar a sus propietarios. Extendiendo este concepto, se podría decir que la cultura económica dominante en la etapa de la sociedad industrial es la macroeconomía. Simplificando las cosas, se podría decir que el crecimiento de la sociedad tan sólo se mide por el crecimiento del PIB. Lo demás, lo que no es producción, entra en la esfera de lo político o en la gestión de lo público, ignorando que una desestabilización social, por ejemplo, afectará siempre negativamente a las mejores condiciones que permitan ese crecimiento del PIB que se pretende.

La Estrategia de Lisboa, que desea para el año 2010 una Europa líder en la sociedad del conocimiento, con pleno empleo y conjugando crecimiento económico con cohesión social, está diciendo que otra manera de crecer es posible. Que, además de los criterios economicistas y productivos (que son importantes, sin duda) existen otros que han de entrar como determinantes en la toma de decisiones económicas o en la construcción de políticas de crecimiento. Que junto al PIB se han de tener en cuenta otras variables, como son la equidad, el bienestar o el crecimiento equilibrado del colectivo social (2). De forma explícita, la Cumbre de Lisboa dice, en su conclusión 39, que «el Consejo Europeo hace un llamamiento al sentido de responsabilidad social de las empresas con respecto a las prácticas idóneas en relación con la formación continua, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible».

En el fondo de todo, se está explicitando que la empresa es «en la sociedad actual mucho más que una sociedad mercantil, o una colección de relaciones contractuales independientes. La red de relaciones y responsabilidades en que consiste una empresa la asimilan a una entidad política. La dirección de empresas es una actividad de gobierno: supone la toma de decisiones dirigidas a algunas personas y que tienen efectos más o menos inmediatos sobre muchas otras. Algunos de los colectivos afectados están relativamente protegidos por las leyes de las democracias occidentales —mediante el derecho laboral y mercantil, los derechos de los consumidores, la regulación de los mercados de valores, etc.—, pero otros carecen de cualquier protección en caso de daño. Las em-

presas, incluso las pequeñas, tiene cada vez más poder. Las nuevas tecnologías amplían su área de actuación a todo el planeta y llegan a afectar a colectivos y bienes insuficientemente protegidos (y a veces particularmente vulnerables). En este contexto, todos los ciudadanos somos potencialmente afectados por las decisiones de una empresa» (3). La empresa es corresponsable con los poderes públicos en la construcción social. En este sentido, la Comisión dice que «el papel de la política de empresa consiste en ayudar a crear un entorno empresarial favorable al objetivo de Lisboa... su objetivo es garantizar el enfoque equilibrado del desarrollo sostenible, que maximice las sinergias entre su dimensión económica, social y medioambiental» (4). Desde este esquema y comprensión de la acción de la empresa es desde donde se ha de enmarcar la RSC (5). No hacerlo así puede confundir y desviar el problema, reduciéndolo a cuestiones coyunturales y epidérmicas (6).

La RSC aparece en un proceso evolutivo (7) por el que se superan los elementos básicos constitutivos de la vieja sociedad industrial y se abre paso una nueva era cultural que transforma los comportamientos sociales, también los de la empresa (8). No es una circunstancia, ni un elemento marginal, sino que expresa un cambio esencial en la concepción de la empresa. Como en todos los procesos de cambios profundos, especialmente cuando se explicitan, aparecen ambigüedades al comienzo que el desarrollo normal de los conceptos irá concretando en sus significados a lo largo del tiempo, pero que, en su origen, pueden asociarse a otros procesos más superficiales. De ahí la sospecha de algunos de que la RSC es una moda. En realidad, la RSC está expresando, más que una

moda, un cambio social profundo, a pesar de que algunas realizaciones se asimilen a ese mecanismo más superficial. Por ello, parece oportuno integrar la RSC en el proceso de cambio que está viviendo la sociedad actual. No hacerlo significaría insistir en la construcción de la empresa de espaldas a lo que ocurre en la sociedad, lo que iría en contra de los más elementales principios del *marketing*.

II. LOS ELEMENTOS DEL CAMBIO SOCIAL

Sería pretencioso identificar en este espacio los indicadores del cambio social que se está produciendo, por lo complejo y extenso del tema. Tan sólo pretendo, pues, identificar, a modo de *flash*, aquellos que tiene relación con la tesis que defiendo: la RSC es la expresión de un cambio profundo que demanda nuevos modelos empresariales y nuevas conductas sociales.

1. Desequilibrios sociales

La llamada «globalización» y sus mecanismos de comunicación están haciendo explícita una «fractura social» originada por las consecuencias de un mercado que concentra riqueza y extiende pobreza. Y estas desigualdades crecen por encima de lo sospechable. Por ejemplo, la OMS narra desigualdades sociales resumibles en que la expectativa de vida en Japón es de 85 años, mientras que en Sierra Leona es de 36 años. En catorce países africanos la mortalidad infantil es mayor que en 1990, algunas poblaciones están cada vez más enfermas, a lo que contribuye el hecho de que sean cada vez más pobres. Muchos países de África son más pobres ahora que hace treinta años. Por otra

parte, en 1960 el 20 por 100 de la población que poseía más riqueza tenía un nivel de ingresos treinta veces superior al 20 por 100 de los más pobres; en 1995 esta distancia era ochenta y dos veces superior. La quinta parte más rica del mundo posee el 80 por 100 de los recursos, mientras que la quinta parte más pobre sólo tiene el 0,5 por 100. La distancia crece, no se amortigua (9). François Bourguignon, vicepresidente del Banco Mundial para la investigación de la economía del desarrollo desde 2003, decía (10) recientemente que «no puede continuar esta divergencia (refiriéndose a la distancia creciente entre ricos y pobres)..., hay que actuar, no podemos permitirnos que haya países que quedan descolgados..., son un peligro para la comunidad internacional». Refiriéndose a la Cumbre del G-8 que recientemente decidió condonar una parte de la deuda a países pobres (especialmente africanos), decía que «la Cumbre *per se* no emprendió ninguna acción, sólo asumió el compromiso internacional de aumentar la ayuda al desarrollo, que llevaba años parada... Hay que decidirse a eliminar la deuda». Es evidente que esta inquietud por la fractura social existente ya está en lo debates de las instituciones multilaterales, ya no se puede mirar hacia otro lado. La situación es así de grave.

Hay hambre y sobran alimentos. La FAO (11) dice que cada año mueren cinco millones de niños en el mundo por hambre, lo que supone una media de casi 14.000 niños que mueren de hambre diariamente. Bastantes más que los que murieron en las torres gemelas. Sin embargo, pasan desapercibidos. El 54 por 100 de la población de África y de China sufre malnutrición, pero no se ve. Lo curioso es que no es falta de recursos ni de alimentos. Los hay sufi-

cientes, sólo que están muy mal distribuidos (12). Según las Naciones Unidas, para conseguir que toda la población del globo tenga solucionadas las necesidades básicas (comer, beber, educación y salud) bastaría con recaudar el 4 por 100 de la riqueza de las 225 mayores fortunas. Esto costaría 13.000 millones de dólares, cuando apenas es eso lo que en la UE y en los EE.UU. se gasta en perfumes. Hay recursos, pero se gastan mal: EE.UU. gasta unos 450.000 millones de dólares en su ejército, pero menos de 15.000 millones para ayudar a los países pobres (13). Dos meses del coste de la guerra en Irak significarían paliar las consecuencias del hambre en el mundo. El dinero que los países desarrollados dedican anualmente a luchar contra el sida representa únicamente lo invertido en armamento durante tres días. Con sólo el 3 por 100 del incremento del gasto militar entre 2000 y 2003 (118.000 millones de dólares) se podría evitar la muerte de tres millones de niños al año (14). A la hora de escribir este artículo, se está haciendo patente la tragedia de Níger, con una previsión de tres millones de personas amenazadas de muerte por el hambre y la pobreza acumulada. Quizás estos datos, demasiado esquemáticos, permitan ver el desequilibrio social que se está produciendo.

2. La economía como criterio dominante

En el mercado global, los capitales se mueven a velocidad diaria, generando expectativas o frustraciones locales. Lo económico es dominante, y aparece como riesgo la desaparición de la primacía de la política sobre lo económico. En palabras de M. Virgilio Dastoli (15), portavoz del Forum Permanente de la Sociedad Civil, los mercados financieros significan el

«asiento del conductor». El mismo Dastoli se plantea «cómo volver a la primacía de la política, es decir, a la primacía de la democracia», y afirma que éste es el reto necesario para que la democracia no se empobrezca. J. Delors (16) dice que «cuando se mira la escena política, la economía ocupa el 70 o el 80 por 100 de los problemas, y es un axioma muy extendido entre los políticos que, si no se conocen bien los problemas económicos, es inútil querer llegar a ser Presidente del Consejo de Ministros o Primer Ministro. Sin embargo, la política no se resume en la economía. Y si la economía llega a dominar la política, ¿dónde está el rol trascendental, el rol de síntesis de la política?».

Es éste un dato ya muy estudiado por los analistas de la globalización: el traspaso del poder de los estados a los mercados financieros, que mueven capitales diariamente en dimensiones desorbitadas (17) y, muchas veces, de manera mimética (18), los trasladan de unos mercados a otros en busca de la pronta rentabilidad del capital, que suele ser escasamente productivo y fundamentalmente especulativo (19), olvidando las consecuencias que ello pueda tener para la economía de la zona (20); lo que provoca, salvo excepciones, el desarrollo de quien ya está desarrollado y el abandono de quien está abandonado.

3. El paso hacia una nueva era

Algunos analistas importantes como Giddens, Beck, Larch, por citar a los que más se conocen en las nuevas formulaciones políticas, dicen que la sociedad industrial está acabándose y estamos pasando a una nueva era, a una nueva etapa, cuyo nombre no es aún evidente, pero cuyos rasgos comienzan a vislumbrarse. Las for-

mas y comportamientos lineales de la sociedad industrial se están empezando a desdibujar, según estos analistas, y surgen significantes nuevos que aún no sabemos traducir bien. Pero, aun con sus dudas, se perciben cambios esenciales y nuevos comportamientos sociales, siendo evidente la situación de no retorno.

En el empleo, por ejemplo, se están transformando los mecanismos con los que las personas se relacionaban con él, apareciendo formas sustancialmente distintas. Se ha querido reducir este cambio y la no «durabilidad» del empleo (ya no hay empleos de por vida) con la aparición de una nueva palabra, como es la empleabilidad, que compense la pérdida de la seguridad en el puesto de trabajo. Y, con ella, aparece la formación como complemento básico del desarrollo de esa empleabilidad. Pero esto es sólo una forma de intentar solucionar la inseguridad creada por la convicción de que ya no hay empleos de por vida. No se agota aquí el problema, pues aparecen formas, también nuevas, de reconvertir los tradicionales comportamientos del empleo, hasta el punto de que el pleno empleo, como puede ocurrir en países muchas veces modelo de desarrollo —como EE.UU. (21)—, está siendo inseparable de la precariedad (22), conviviendo incluso con bolsas de pobreza mayores que en cualquier otra parte del mundo desarrollado (23). La flexibilidad en el trabajo comienza a ser una verdad incuestionable, y cuestionarla se puede asociar con poner obstáculos al desarrollo. Ulrich Beck dice (24) que en todas partes se exige flexibilidad, refiriendo este concepto a la no durabilidad de la relación laboral o a la facilidad para romper ésta. «Pero la flexibilidad también significa una redistribución de los riesgos, transfiriéndose del Estado y

la economía al individuo. Los trabajos disponibles son cada vez a plazo más corto y renovables, es decir, extinguidos..., cada vez más se desregulan y flexibilizan las relaciones laborales, tanto más rápidamente se convierte la sociedad en una sociedad del riesgo que no es susceptible del cálculo por parte de los individuos y de la política».

Beck llega a decir que el régimen del riesgo, y con él el modelo sumamente ambivalente de «empleo precario», abarca y transforma ámbitos cada vez mayores del trabajo y la realidad vital de los seres humanos, analizando esta situación no sólo en los trabajos no cualificados, sino también en los altamente especializados, como observa en EE.UU., donde detecta precariedad desde la Universidad hasta empleos bien remunerados y altamente cualificados, pero permanentemente temporales. Hasta el punto de que hay quien plantea que el derecho del trabajo está empezando a dejar de ser derecho del trabajo. Peter Druker (25) dice, refiriéndose a la creciente precariedad laboral, que el comportamiento de las empresas y el de las administraciones no tiene nada que ver con lo que se ha enseñado, y se sigue enseñando, en las escuelas de negocios o se ha escrito en los libros especializados.

Beck va más allá, al pensar que «el creciente desempleo ya no puede atribuirse a crisis económicas cíclicas, sino a éxito del capitalismo tecnológicamente avanzado. A partir de los comienzos de los setenta, la relación entre el PIB y el empleo se ha debilitado en todos los países de la OCDE. Aumentos considerables en el PIB per cápita no han ido acompañados del crecimiento normal en el empleo, o lo han sido de manera escasa»; con lo que se admite la po-

sibilidad de que se puede crecer económicamente y, a la vez, generar desempleo.

4. Algunas empresas actúan de espaldas a la sociedad

Por último, para no abundar en los elementos que expresan el cambio que se está produciendo, hay empresas (26) que, en estas circunstancias, tienen comportamientos calificables, en el mejor de los casos, como confusos. Enron ya es historia, Parmalat (27) también lo es, dejó de hablarse de Adecco (28) o de WorldCom (29); recientemente la SEC (árbitro de los mercados estadounidenses) ha acusado a directivos de Kmart de engañar a los accionistas (30); el supervisor alemán detecta indicios de fraude bursátil en DaimlerChrysler, pues la dimisión de su Presidente reportó grandes ganancias a quienes conocían previamente su decisión (31) ... En fin, no podría decirse que estos comportamientos sean productores de elementos de transparencia y, por tanto, de confianza para la sociedad y para el accionista. Joaquín Estefanía, en su libro *La cara oculta de la prosperidad* (32), habla de la «contabilidad creativa» como forma de «poner en bonito» la única foto de la empresa que se presenta a la sociedad, su situación financiera. De forma muy pedagógica cita al profesor Oriol Amat, quien descubre catorce técnicas de maquillaje contable de las empresas españolas para una más aparente presentación de sus datos en Bolsa. No es preciso, por otra parte, recordar la marcha de empresas, o deslocalización (33), en busca de una reducción de sus costes productivos ignorando las consecuencias negativas que ello comporta en el territorio; algunas con beneficios, pero justificándolo con expectativas de pérdidas para dentro de unos años.

Por otra parte, la conciencia social del deterioro medioambiental generado por una actuación empresarial, cuando menos, descuidada y reticente a cambios en sus procesos productivos para hacerlos más respetuosos con el entorno (normalmente reflejo de una concepción industrial que no siempre tenía en cuenta los recursos naturales, quizá por considerarlos ilimitados), o la amenaza de la inseguridad alimentaria como olvido empresarial de una gestión de calidad respetuosa con los derechos del consumidor..., convocan a un concepto de empresa obsoleto, basado en la maximización del beneficio como inquietud determinante de la gestión. Es necesario constatar que ello no cuestiona, en absoluto, que la empresa ha de ganar dinero, lo que se cuestiona es la forma de ganarlo. La sociedad comienza a demandar una empresa que sepa integrar en sus esquemas de decisión las inquietudes o amenazas de un deterioro de la calidad de vida, precisamente para corregirlo o, cuando menos, no incrementarlo. Se quiere una empresa que sepa convivir respetuosamente con las personas y con el entorno, que sepa generar condiciones de credibilidad y de confianza.

Lo que no quiere decir que todas las empresas sean así, pero es cierto que ocurre esto y que el marco necesario para hablar de responsabilidad social de la empresa (RSE) ha de contar con que pasan estas cosas.

5. La sociedad civil

Aparece un nuevo agente social con el que hay que empezar a contar (34): la sociedad civil, que se despierta organizándose en plataformas representativas para defender sus derechos, lo que, en una sociedad de consumo, no es

neutro para el funcionamiento de las empresas, principales agentes del mercado. Y ello es bueno, pues, como dice la Comisión Europea en su Evaluación del V Programa en materia de medioambiente, «un aspecto importante del V Programa... ha sido el concepto de responsabilidad compartida. La integración no funcionará si las partes interesadas no se identifican con ella y si a los ciudadanos no se les capacita para participar ofreciéndoles la información adecuada..., a pocas (personas) les merece confianza la información que se ofrece a la población y muchas dudan de la eficacia de la acción pública. La poca identificación de las partes interesadas con el V Programa ha sido una de las causas de su escaso éxito... La experiencia demuestra que cuando los ciudadanos deciden actuar, las políticas empiezan a cambiar para mejor. Si queremos modificar los comportamientos, hay que dar a los ciudadanos una información correcta y las competencias necesarias» (35).

Sería muy extenso este tema, pero sí merece subrayar que, precisamente ligado a la aparición de la sociedad civil como agente social, se está desarrollando el concepto de «capital social», siendo su fomento algo que interesa a todo proceso social. Significa la implicación del colectivo de personas que conviven en un mismo entorno, potenciando con su apoyo explícito (o frenando, si es el caso, por boicot) cualquier proceso de desarrollo. No sólo los sociólogos están interesados en su estudio, también los economistas que están descubriendo que «la productividad se logra, entre otras cosas, por la reducción de los "costes de transacción" que produce el capital social... De aquí que, por ejemplo, Putnam proponga, dentro de su programa para aumentar el capital social, fo-

mentar el compromiso cívico de los ciudadanos, convencerles de la urgencia y necesidad de responsabilizarse recíprocamente de los asuntos que les conciernen (36), lo cual redundará también en superiores beneficios económicos; en definitiva, contribuye al éxito económico... Interesa a los economistas, además porque les sirve para ensanchar las perspectivas de sus análisis económicos, al incorporar, por la vía de los componentes del capital social, algunos aspectos éticos habitualmente relegados en la economía» (37).

III. POR QUÉ HABLAR AHORA DE RSC?

El comportamiento ético de las empresas, y por tanto de los directivos que las dirigen, no es un valor nuevo. Existen empresas que desde siempre se han preocupado por estas cosas. Pero ¿por qué ahora se habla de ello con tanta fuerza?

La Comisión Europea redactó en 2001 un Libro Verde, para fomentar un marco que desarrolle la RSE, y pretendía hacerlo en debate del que recoger ideas y sugerencias para, desde ellas, redactar una estrategia de implantación. El Parlamento Europeo realizó, posteriormente, un informe sobre el mismo tema, y el Consejo Económico y Social europeo ha elaborado un dictamen sobre ello. Se recibieron 250 propuestas a ese Libro Verde, y el 2 de julio de 2002 se publicó una comunicación de la Comisión Europea resumiendo las diversas aportaciones y estableciendo un foro con el objeto de redactar un informe final. En 2003 la presidencia italiana de la UE realiza en Venecia una conferencia europea para hablar de ello entre altos funcionarios de los países miembros. Actualmente están trabajando un grupo de alto nivel de funcionarios

y el foro citado para seguir debatiendo las ideas.

Hay que reconocer que éste es un tema del que se está escribiendo en los ámbitos de las instituciones europeas desde el año 1995. Pero ¿de dónde parte esta situación? La propia Comisión Europea analiza, en su Libro Verde, los factores que impulsan este avance de la responsabilidad social y es confirmado en los otros documentos citados. Se dan cuatro razones para hablar de la responsabilidad social de la empresa:

— «Las nuevas inquietudes y expectativas de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la mundialización y el cambio industrial a gran escala.

— Los criterios sociales influyen cada vez más en las decisiones de inversión de las personas o las instituciones, en calidad tanto de consumidores como de inversores.

— La preocupación cada vez mayor sobre el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica

— La transparencia de la actividad empresarial propiciada por los medios de comunicación y las modernas tecnologías de información y de comunicación».

Es decir, y leyendo entre líneas, se fomenta la responsabilidad social precisamente porque hasta ahora o ha sido muy débil o no la ha habido. La globalización fractura la sociedad e incrementa la distancia entre riqueza y pobreza; los inversores, especialmente los pequeños, empiezan a buscar espacios que permitan un planteamiento ético a sus ahorros; la actividad económica deteriora el medioambiente, de lo que los con-

sumidores e inversores están cansados, y los medios de comunicación convierten en transparente lo que no lo era de la actividad empresarial.

No hay que olvidar que, en este caso, funciona una cierta ley sociológica por la que, ante la ausencia de unos valores sociales, pero expresada la necesidad de éstos, se desarrollan discursos fomentadores de la interiorización social de esos valores. Estamos en este momento. Se habla de RSC porque los ciudadanos comienzan a estar cansados de despilfarros, abusos, invasiones perniciosas del medioambiente, etc. Por tanto, es la constatación de un déficit. En España, por ejemplo, se realizó el código Olivencia (38), en 1997, para normalizar la «gobernanza» de las empresas, y en 2002 se constituye la Comisión Aldama para transparentar los mercados financieros. Tuvieron que ocurrir varios escándalos para caer en la cuenta de que se necesitaban estos códigos de conducta, a pesar de que, según reconocían algunos altos directivos de la banca, al final todo dependerá de las personas que lo gestionen. Pero no se ha avanzado mucho en esto. Se sigue pensando en cómo aplicar los diversos informes sobre el «buen gobierno», hasta el punto de que actualmente la CNMV debe armonizar y actualizar las recomendaciones del Informe Aldama (39). Por otra parte, tener este código no asegura que los mínimos estén cubiertos, lo que puede provocar la sensación de que la palabra ética se vacía de contenido por reduccionismo. La RSC supone un comportamiento de las empresas que supera las obligaciones legales (40) en su globalidad.

Se ha llegado a un momento en que son, cada vez más, rechazables socialmente la opacidad, el deterioro medioambiental, el in-

correcto trato a las personas, la dudosa relación en las situaciones de subcontratación..., la mala gestión de calidad. Esto sólo es defendible ante el ciudadano apoyándolo en un planteamiento determinista que consistiera en afirmar que «lo que es, lo es porque debe ser así y cambiarlo es una gratuidad de quienes lo han provocado»; desde el mundo económico es defendible si se parte de que los trabajadores son un instrumento de producción que se sustituye por tecnologías, si las hay (como unas máquinas por las de nueva generación) o si se piensa que la naturaleza es un bien del que se puede abusar por ser ilimitado, y que el beneficio es el máximo motivo de la actividad empresarial. Planteamientos poco defendibles hoy.

Para entenderlo, quizá sea bueno resaltar un cierto paralelismo entre el concepto de RSC y el fenómeno de la gestión de la calidad. Ya se ha impuesto la gestión de la calidad, y nadie se atreve a cuestionarlo. Pero cuando este concepto nació lo hizo porque comenzaba a no ser admisible un producto o un servicio que no respondiera a estándares normalizados de satisfacción de las necesidades para las que fue diseñado. Alguien definió la calidad como la gestión del producto o servicio tal como estaba diseñado. Es decir, que las cosas sean como deben ser, que todo ocurra como debe de ocurrir. De forma que, si no se hubieran dado abusos contra esta lógica (ausencia de calidad) que pide que todo sea como ha de ser, no se habría profundizado en el concepto de calidad como se ha profundizado. Surge como reacción contra su ausencia.

Esta reacción, en su nacimiento, despertó razonamientos similares a los que está despertando el concepto de la RSC. Se planteó

si ha de ser voluntaria, si incrementa costes de producción, si puede ir contra la productividad, si puede poner en cuestión determinadas unidades productivas... Pero es necesario notar que la calidad se imponía porque el sistema industrial había hurtado de sus procesos productivos mecanismos que aseguraran la calidad con que se diseñó el producto. La excusa solía ser la racionalización de los costes productivos. Esto ha tenido consecuencias nefastas (por ejemplo, en la producción alimentaria) y ha invadido el normal derecho de los consumidores a que lo que se compra simplemente responda a lo que se publica y se paga.

La introducción del concepto de calidad ha generado nuevas formas de actuar en la empresa, desde la creación de departamentos nuevos hasta la reestructuración de organigramas (recuérdese que los círculos de calidad inventados por los japoneses cuestionaban el organigrama tradicional de la empresa industrial); lo que significó que dejara de ser un «discurso» de valores para ser un elemento motivador y provocador de renovación incuestionable del comportamiento empresarial. Dejó de hablarse de obligatoriedad o de voluntariedad para convertirse en condición sin la que no era posible la continuidad en el mercado. Ya no se debate la necesidad de la gestión de calidad.

Es oportuno trasladar otra similitud con la responsabilidad social. Es la analogía entre el comportamiento de las personas con su entorno y el de las empresas con el suyo. Las teorías dinámicas de la empresa, estudiadas ya hace algunos años en psicología de la organización, entendían a ésta como un ser vivo que interactúa con su entorno y con quienes se relacionan con ella (hoy se llaman

stakeholders). Incluso se representaba en círculos que, a modo de conjuntos, se interferían parcialmente, definiendo en las áreas conjuntas los elementos de interacción. Este concepto de empresa abordaba ya la necesidad de establecer relaciones respetuosas con esos grupos (*stakeholders*). Se trataba de establecer una relación respetuosa con los colaboradores que hacen posible el éxito empresarial. Especialmente con quienes trabajan en el interior de la empresa, con quienes se relacionan como proveedores o subcontratados y, cómo no, con el entorno donde la empresa vive. Si es un organismo vivo ha de tener relaciones de convivencia y de vecindad, por usar términos propios de las relaciones personales. Es, simplemente, entender a la empresa en relaciones que la permitirán permanecer en el mercado. Es importante insistir en ello, pues son elementos definitorios de eso que ahora queremos decir con RSC, pero no son nuevos.

En este sentido, se podría establecer una nueva relación paralela con cualquier otro organismo vivo, especialmente con la relación personal. Las personas hemos aprendido a relacionarnos de forma respetuosa, y esto simplemente hay que hacerlo, no se cuestiona. La «urbanidad» ordenaba los comportamientos de convivencia. Es incuestionable que han existido avances en los esquemas de ciudadanía, y existen. Por ejemplo, se está cuestionando el lugar público del fumador como sujeto social que no puede interferir negativamente en las condiciones de vida de quienes están a su alrededor (*stakeholders*). Situación que tan sólo hace unos años era incomprensible. Abordarlo hoy desde la óptica de si es voluntario o si es obligatorio parece, cuando menos, poco generoso. La ciudadanía afecta tam-

bién a la empresa. Ésta convive en un entorno determinado, con unas personas concretas y en unas relaciones con otras empresas muy específicas. No le es indiferente la evolución, positiva o negativa, que tiene todo ese «conglomerado» de relaciones que le permite vivir. En este sentido, la RSC supone una «innovación y, paradójicamente, una ventaja competitiva basada en el compromiso con la sociedad y el medio ambiente...», es un nuevo pacto entre las empresas y la sociedad, el cual pone los cimientos para un crecimiento económico sostenible, incluyente, armónico y respetuoso con valores humanos y sociales. Este pacto entre los negocios y la sociedad no significa, no debe significar, la desnaturalización de las organizaciones con ánimo de lucro. Obtener beneficios en el marco del respeto a las leyes es un objetivo legítimo —y necesario— en nuestra estructura económica, y es la primera responsabilidad de las empresas; pero el modo en que este objetivo se conjuga con otras responsabilidades de las organizaciones determina el carácter distintivo de la gestión. Y es evidente que los mercados y la sociedad necesitan, valoran y premian una gestión transparente y responsable» (41). «Lo que distingue el concepto actual de responsabilidad social es el intento de gestionar dicha responsabilidad de manera estratégica y dotarse con los instrumentos adecuados para ello. Es decir, se trata de un enfoque comercial que sitúa las expectativas de las partes interesadas y el principio de perfeccionamiento y de innovación continuos en el núcleo de la estrategia empresarial. El contenido mismo de la responsabilidad social depende de la situación particular de cada empresa y del contexto específico en el que opera, ya sea en Europa u otros lugares del mundo» (42).

IV. UN NUEVO CONCEPTO DE EMPRESA

Todo apunta a que un nuevo modelo de empresa está apareciendo en el horizonte. Superada la vieja sociedad industrial, quedan caducos sus elementos de apoyo. La consolidada definición de empresa como entidad productiva con el objetivo de maximizar el beneficio queda obsoleta, como antes se afirmaba, y se revisan los pilares que fundamentaron a esta empresa, que demanda actuar en mercados abiertos, pero necesita de reconocimiento social en su devenir. Ya no vale ganar por ganar y a costa de lo que sea (43). Se cuestionó hace tiempo este presupuesto. El desarrollo de los derechos del consumidor, lanzado a partir de los años 1970, limita la actuación de la empresa enmarcando su acción en el necesario respeto a estos derechos. La necesaria atención a la información, a la publicidad no engañosa, a la calidad... limita una actuación empresarial hasta entonces más ilimitada. Posteriormente, entra una nueva restricción, que es el respeto medioambiental. El principio «quien contamina paga» reestructura, no sin protestas empresariales, sistemas productivos, modificando procesos por el hecho de contar con las obligaciones medioambientales. Más recientemente, la introducción de criterios de gestión de calidad, como ya se dijo antes, lleva incluso a cuestionar los tradicionales organigramas jerárquicos de la empresa heredera de la cultura industrial con la introducción de otros sistemas de relación interna (v.g.: círculos de calidad). Ahora se plantea un paso más, es la llamada a la ciudadanía organizativa, pues «la responsabilidad social podría contribuir no sólo a fomentar un elevado nivel de cohesión social, de protección del

medioambiente y de respeto de los derechos fundamentales, sino también a mejorar la competitividad para todos los tipos de empresa, desde PYMES a multinacionales, y en todos los sectores de actividad», según Resolución del Consejo Europeo de 3 de julio de 2001.

Es un nuevo modelo de empresa que necesita convivir con la sociedad, reforzar sus estructuras relacionales y ayudar a su mejor funcionamiento, incluso democrático. De ahí que el potencial de la responsabilidad social signifique «reforzar la relación simbiótica entre las empresas y la sociedad» fomentando la cohesión social. «En efecto, la RSC puede contribuir a crear en las empresas un clima de confianza, que se traduciría en un mayor compromiso de los empleados y mejores resultados en términos de innovación. Un clima de confianza en las relaciones de cooperación con otras partes interesadas (socios comerciales, proveedores y consumidores) para aumentar los resultados externos en cuanto a la innovación. La RSC puede estimular la confianza de los consumidores y contribuir de manera fundamental al crecimiento económico. En concreto, al asumir un comportamiento de responsabilidad social, las empresas pueden desempeñar un papel importante para prevenir y combatir la corrupción y los sobornos y evitar que las empresas se utilicen para el blanqueo de dinero y la financiación de actividades delictivas»... pueden, además, aumentar la innovación «mejorando la calidad del empleo, ofrecer lugares de trabajo más seguros y mejor adaptados a los trabajadores, integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y facilitar la transferencia de innovación o tecnología hacia las comunidades locales o países en desarrollo, factores que favorecen

un desarrollo económico y social más equitativo entre el Norte y el Sur» (44).

Se está pidiendo una empresa que no se limite a sus objetivos económicos, que sepa responder de su actuación en la sociedad, que integre en sus mecanismos de decisión también la previsión de las consecuencias de su acción en las personas y en la sociedad, procurando que éstas sean lo más integradoras posibles y generadoras de cohesión social. Así lo ve la Comisión cuando dice que «los accionistas exigen que la divulgación de información no se limite a los tradicionales informes financieros a fin de poder identificar mejor los factores de éxito y de riesgo inherentes a su empresa, así como su capacidad de responder a la opinión pública», habiendo reconocido en el párrafo anterior que «tanto las ONG como los consumidores exigen más información sobre las condiciones de producción de bienes y servicios, así como su impacto en la sostenibilidad y tienden a premiar con su comportamiento a las empresas social y ecológicamente responsables» (45).

V. LA ECONOMÍA SOCIAL COMO OTRA FORMA DE HACER EMPRESA

En este momento de debate y búsqueda de nuevas formas empresariales, aparece la economía social como «otra forma de emprender», precisamente por basarse en valores distintos a los tradicionales del mundo empresarial (46), pero compitiendo en el mismo mercado y con las mismas armas. ¿Cuáles son sus valores y cómo es este perfil empresarial? La Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Cooperativas (CEP-CMAF), órgano máximo de

coordinación y representación de esta forma de empresas ante la Comisión Europea, lo define mediante las siguientes variables:

- Se fundamenta en los principios de solidaridad y en el compromiso de las personas con un proceso de ciudadanía activa.

- Genera empleo de calidad, así como una mejor calidad de vida, y propone un marco adaptado a las nuevas formas de empresa y de trabajo.

- Desempeña un papel importante en el desarrollo local y la cohesión social.

- Es socialmente responsable.

- Es un factor de democracia.

- Contribuye a la estabilidad y al pluralismo de los mercados económicos.

- Responde a prioridades y objetivos estratégicos de la Unión Europea: cohesión social, pleno empleo, lucha contra la pobreza, democracia participativa, mejor gobernanza, desarrollo sostenido.

Son empresas, normalmente, surgidas de la creatividad colectiva que congrega a varias personas para aportar una solución donde antes existían problemas sociales o territoriales. Suelen aportar soluciones económicas a problemas de desarrollo local, oportunidades de empleo a personas con dificultades de encontrar trabajo (discapacitados), en riesgo de exclusión social (o en proceso) o, simplemente, a quienes desean desarrollar su propia experiencia empresarial en colectivo porque solos les sería más difícil (47). Son empresas de propiedad colectiva, donde la persona se ubica en el eje de las decisiones, siendo el capital tan sólo un

instrumento, necesario, pero instrumento de gestión. Las figuras jurídicas en las que suele actuar son las cooperativas, las sociedades laborales, las mutualidades, los centros especiales de empleo, las empresas de inserción, las asociaciones, las fundaciones...

El profesor Monzón dice de ellas que «en el actual escenario de globalización, que empobrece el protagonismo de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones, la creación de empresas promovidas desde la ciudadanía, como son las cooperativas y las sociedades laborales, constituye un vigoroso antídoto contra los efectos más perniciosos de la globalización. La Economía Social no sólo contempla a las personas necesitadas como beneficiarias pasivas de la filantropía social, sino que, además, eleva a los ciudadanos a la categoría de protagonistas activos de su propio destino» (48).

Todo ello constituye a estas empresas, precisamente, en los mismos valores que integran la RSC. Surgen desde su compromiso con el entorno, con las personas; y su desarrollo se apoya precisamente en la realización de ese compromiso. Las convierte en modelo de RSC. La Comisión Europea así lo piensa al decir que «las cooperativas y otras empresas de tipo mutualista y asociativo tiene una larga tradición en combinar viabilidad económica y responsabilidad social gracias al diálogo entre las partes interesadas y a la gestión participativa, y pueden servir de referencia a otras organizaciones (49)».

¿Por qué es tan evidente esta realización de la RSC en este tipo de empresas? ¿Por qué la forma de actuar de la economía social comprende los elementos constitutivos de la RSC? Porque:

— Genera empleo (50) en mayor cantidad y calidad que el sistema económico, fomenta al emprendedor y la participación en la gestión. Su nacimiento es debido a la capacidad de emprender de las personas, siendo sus promotores quienes poseen la propiedad, siempre en colectivo. Esta es la base de ser empresas participativas (51) —en Europa se les llama «escuela de democracia económica»—, convirtiendo a la persona en eje de su esquema de decisiones, fomentando su capacidad creativa y aportadora. Las relaciones internas, pues, son propias de una empresa que se apoya en personas. Además, se comprometen con el empleo, y éste es más duradero que el de la empresa tradicional y de mayor calidad, pues no se suele iniciar una experiencia empresarial entre varios si no es para permanecer. Las conclusiones de la Conferencia Europea de Economía Social (52) celebrada en Salamanca (mayo 2002) decían que la economía social ha respondido: al problema del empleo (creando más y de mayor calidad), al fomento de la capacidad emprendedora (apoyando los diversos proyectos y creando nuevas formas empresariales), a la cohesión y la integración social (generando actividad económica en territorios donde no existía e integrando a grupos sociales sin otra oportunidad), a las nuevas necesidades sociales (creando empresas para resolver servicios a grupos de población necesitados), al impulso de la «otra globalización» (desarrollando elementos de solidaridad). Todos estos aspectos también los afirma el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) (53).

— Fomenta el espíritu emprendedor y es una opción para aquellas personas que deseen desarrollar su experiencia empresarial mediante la inversión de sus

propios ahorros, activa la capacidad creadora de las personas. «Al organizar a los desempleados a nivel local, las empresas de la economía social ayudan a las autoridades locales a transformar un sistema pasivo de prestaciones de seguridad social y desempleo en una inversión social activa a favor de un desarrollo sostenible (54)».

— Se compromete con el entorno. Y esto en dos niveles: por un lado, creando cohesión social e inclusión laboral (ya lo afirmó la Conferencia de Salamanca). Dice la CEP-CMAF que «el éxito de las empresas de Economía Social no se mide únicamente en función de sus resultados económicos, que son una condición indispensable para poder llevar a cabo sus finalidades mutualistas y solidarias, sino, sobre todo, por su contribución en términos de solidaridad, cohesión social y actuación en el territorio». El CESE, en el dictamen citado, afirma que la empresa de economía social «está presente en todos los niveles, tanto nacionales como europeos, pero sus raíces son locales... puede proporcionar un modelo de desarrollo basado en la inserción a través del aspecto económico para luchar contra la exclusión social y responder a las necesidades de mano de obra no cubierta» (punto 2.6). Por otro lado, este enraizamiento local convierte a estas empresas en actores principales del terreno en que nacieron, lo que es incompatible con la deslocalización, que busca de mejores condiciones productivas, creando consecuencias de desertización económica en los lugares que quedan vacíos (55).

— Genera capital social; lo que potencia las posibilidades del desarrollo local. El Comité de las Regiones de la Unión Europea dice (56) que «la economía social proporciona un valor añadido al proceso de desarrollo local y al

progreso social; permite la constitución de un capital social a nivel local gracias al establecimiento de relaciones de confianza y de un espíritu comunitario, al compromiso cívico y a la participación en la sociedad, así como al fomento de una mayor cohesión social que permite reintegrar a las personas excluidas y marginadas (por ejemplo, los grupos de inmigrantes, los desempleados de larga duración)». Ello convierte a estas empresas en aliados (*partners*) naturales de los poderes locales, según el Comité.

— Ayuda al desarrollo sostenible. No sólo por activar los mecanismos creativos de las personas, fomentando su capacidad emprendedora, sino por su cercanía al territorio, y por su generación de capital social y riqueza colectiva, respetando el medioambiente. «La responsabilidad social y la administración local aplicadas por las empresas de economía social convierten a estas empresas en modelos para el desarrollo sostenible, por lo que es necesario integrarlas en las políticas de ordenación del territorio a nivel europeo, nacional y local (57)».

Además de que la forma normal de actuar de la economía social se sitúa en el ámbito de la RSC, es importante señalar sus esfuerzos para descubrir medidas objetivas (cuantificables) que identifiquen a una empresa como responsable socialmente. Y es importante subrayarlo porque no siempre son admitidos de buena gana los elementos que objetiven este tipo de comportamiento. En este sentido se conjuga la acción de las empresas de la economía social con el intento de búsqueda y normalización de nuevos instrumentos de presentación y rendimiento de cuentas (58) más acordes con un concepto de empresa más ciudadana. Se han hecho es-

fuerzas importantes para encontrar elementos que ayuden a mostrar una «fotografía» de la acción de la empresa que vaya más allá de sus componentes financieros (único sistema de medida de gestión empresarial globalmente aceptado). En Francia, el Centro de Jóvenes Dirigentes de la Economía Social (CJDES) ha trabajado sobre el proyecto del «balance societal», que plantea una concepción más ambiciosa de lo que es el balance social, al añadir elementos de evaluación cívicos a los criterios ecológicos y sociales, cubriendo ocho grandes áreas: *a)* la actividad y la relación con los clientes; *b)* la gestión económica; *c)* la producción y la organización del trabajo; *d)* los recursos humanos; *e)* los actores internos-ciudadanos de la empresa; *f)* el entorno humano social e institucional; *g)* el entorno biofísico; *h)* las finalidades, los valores y la ética. Ya ha sido experimentado en un centenar de empresas, sobre todo en el sector de la cooperación agrícola, que ha desarrollado su propio diferencial de indicadores. En España se está trabajando también en este tema. La Confederación de Cooperativas de Cataluña está iniciando una investigación con el fin de elaborar indicadores que objetiven la identificación de una empresa como actora de la RSC. Detrás de estas experiencias está la convicción de que ya no sirven los instrumentos tradicionales de rendición de cuentas a los accionistas, trabajadores y sociedad referidos a la acción empresarial. Es preciso decir cómo esta acción se referencia a las personas, al entorno local, al medioambiente, cómo hace posible que su acción sea compatible con una sociedad más justa y equitativa.

Resumiendo, la RSC significa una nueva ética en las relaciones. Una ética que tiene como base el cambio hacia un concepto de em-

presa ciudadana para que todo sea como siempre debió de ser. Pero esta misma base refleja que se inicia una etapa histórica distinta de la que se inició con la revolución industrial, como se afirmaba al comienzo. Se apuntan cambios trascendentales en la sociedad, ya analizados, que tiene consecuencias importantes, como son: nuevas relaciones en la economía, en la sociedad; se renuevan los conceptos de profesión; se introducen conceptos educativos que buscan una persona más pensadora que memorizadora; se crea un nuevo concepto de familia; la política se demanda más transparente, la democracia más participativa, la solidaridad más presente; los mecanismos representativos tradicionales comienzan a no ser válidos para toda la sociedad y se esperan nuevos sistemas de diálogo; las desigualdades sociales se empiezan a ver impresentables, se habla de una sociedad equitativa, equilibrada y donde todos participen de la riqueza y de los sistemas productivos, también los grupos sociales con dificultades de integración, cualquiera que sea esta dificultad... Esto no es la utopía, es lo que comienza a ser aspiración, en ciertos casos, ya incuestionable. Sin embargo, existen fracturas sociales terribles, exclusiones, pobreza y marginación. Existe tanta que su evidencia despierta con fuerza un nuevo debate y una nueva ética en las relaciones y en los comportamientos. Se está iniciando una nueva era histórica. Esto, como todos los nacimientos, durará un tiempo y significará algunos dolores. No hay duda, pero tampoco hay duda de que nace una nueva esperanza. En este esfuerzo está presente, incuestionablemente, la empresa. Es actora imprescindible de desarrollo económico, de generación de riqueza, sus organizaciones representativas están presentes en el

diálogo social..., sería simplemente contradictorio decir que lo que ocurre en la sociedad, fuera de la empresa, no le afecta ni es ella la que ha de colaborar en su solución mientras se demanda participar en la construcción de políticas públicas mediante la participación en el diálogo social. Sería volver la espalda al desarrollo social, a una sociedad más participativa, a una democracia más deliberativa, en palabras de Habermas. La RSC apunta, en el fondo, hacia un nuevo modelo de sociedad, puesto que el actual da signos de agotamiento.

NOTAS

(*) CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social).

(1) Ambos citados por Bernardo KLIKSBERG (2004).

(2) Patric VIVERET y Equipo PROMOCIONS (2004).

(3) Pedro FRANCÉS (2005).

(4) Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: «Una contribución empresarial al desarrollo sostenible», punto 7.2.

(5) Resolución del Consejo Europeo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas 2003/C 39/02, *Diario Oficial de la Unión Europea*, 18, febrero, 2003.

(6) «Las compañías que operan a nivel mundial ocupan un lugar decisivo en esta nueva constelación (la globalización). Son las principales creadoras del espacio económico único en el que vivimos; sus decisiones tienen consecuencias para el futuro económico de las personas e incluso de las naciones de todo el mundo. Sus derechos a realizar actividades a nivel mundial se han ampliado considerablemente por medio de acuerdos internacionales y políticas nacionales, pero esos derechos deben ir acompañados de mayores responsabilidades, del concepto y la práctica del buen comportamiento cívico mundial de las empresas. Las muestras de buen comportamiento pueden variar según las circunstancias, pero todas tienen una característica común: la voluntad de las empresas, cuando sea posible y conveniente, de aplicar "buenas prácticas", según las defina la comunidad en general, y no aprovecharse de los sistemas reglamentarios más débiles o de las posiciones negociadoras desiguales de los países anfitriones». Informe Secretario General de la ONU (punto 47): «Nosotros los pueblos. La función de la ONU en el siglo XXI». Asamblea del Milenio. Cumbre septiembre 2005.

<p>(7) Bernardo KLIKSBERG (2004).</p> <p>(8) Ulrich BECK y Elizabeth BECK (1998).</p> <p>(9) PNUD, 1998 y siguientes años. Recientemente el de 2005.</p> <p>(10) Ver el diario <i>El País</i>, 5 de agosto de 2005.</p> <p>(11) <i>El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. 2004</i>. Ver un resumen en <i>El País</i>, 9 de diciembre de 2004.</p> <p>(12) «Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición». Aprobada el 16 de noviembre de 1974 por la Conferencia Mundial de la Alimentación, convocada por la Asamblea General en su resolución 3180 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973; y que hizo suya la Asamblea General en su resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974.</p> <p>(13) Jeffrey D. SACHS, <i>El País</i>, 9 de enero de 2005.</p> <p>(14) PNUD, 2005.</p> <p>(15) <i>La société civile organisée au niveau européen</i>, CES europeo, 1999.</p> <p>(16) <i>Ibidem</i>.</p> <p>(17) «Sabemos lo profundos que han sido los cambios. Las exportaciones mundiales se han decuplicado desde 1950, incluso si se tiene en cuenta la inflación, y crecen más rápidamente que el PIB mundial. Las inversiones extranjeras han aumentado aún más rápidamente, las ventas de las empresas multinacionales superan a las exportaciones mundiales por un margen cada vez mayor y las transacciones entre las filiales de las empresas son un sector del comercio mundial en rápida expansión. Las corrientes de divisas han aumentado de 15.000 millones de dólares diarios en 1973, cuando se derrumbó el régimen de los tipos de cambio fijos, a más de 1,5 billones de dólares. La reciente adquisición de una empresa transnacional de telecomunicaciones creó una compañía cuyo valor en el mercado supera el PIB de casi la mitad de los miembros de las Naciones Unidas juntos, aunque por su valor es sólo la cuarta compañía del mundo». Informe Secretario General de la ONU (punto 20): <i>Nosotros los pueblos. La función de la ONU en el siglo XXI</i>. Asamblea del Milenio. Cumbre septiembre 2005.</p> <p>(18) El diario <i>Le Monde</i>, en su suplemento de economía del 4 de septiembre de 2001, se plateaba si es preciso desesperar de la «World Economy», a propósito de la sospecha de recesión económica que se estaba dando por estas fechas. El mismo diario dice que «la incertidumbre aliada al comportamiento borreguil (gregario) de los actores económicos podría conducir al escenario más negro: la recesión».</p> <p>En este sentido, Jeffrey Sachs, director del Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, decía que «son demasiados los que se denominan analistas sin tener conocimientos de economía y de finan-</p>	<p>zas. Son básicamente “vendedores”. Y la consecuencia de ello, según él, es la provocación de diversos “perances”. Uno de ellos es “el pánico” que se suele producir entre los ahorradores e inversores, El ejemplo más evidente es la crisis del Este de Asia en 1997. Los inversores abandonaron súbitamente la región no porque estuviera en una situación desastrosa, sino porque otros inversores huían. El pánico financiero subsiguiente tuvo como consecuencia el fracaso de muchas inversiones que merecían la pena cuando se retiraron los préstamos» (<i>El País</i>, 9, septiembre, 2001).</p> <p>(19) No hace mucho el presidente del Partido Social Demócrata alemán, Franz Münterfering, calificó de «langostas» a algunos inversionistas financieros del área de fondos de especulación.</p> <p>(20) En la década de los setenta, los movimientos diarios de capital que se producían en los mercados correspondientes sumaban unos 70.000 millones de dólares; en el año 2000 la suma era ya 25 veces mayor. Hace treinta años, la relación entre las inversiones productivas (que se realizan a largo plazo) y las especulativas (las realizadas a corto plazo) era de uno a dos a favor de las segundas; hoy la relación entre ambas es de 1 a 25. Son pocos los estados que puedan sentirse al abrigo de este vaivén de capitales que busca la ganancia en un simple y rápido movimiento especulador.</p> <p>(21) Las enormes consecuencias del huracán Katrina sobre la costa Sur de EE.UU. y la desatención de la zona afectada, en especial Nueva Orleans (de las más pobres de EE.UU.), demuestran un sistema social con desequilibrios significativos no facilitadores de cohesión y equilibrio social. Lo que es más importante por ser un modelo social tantas veces referente para el resto de los países (ver periódicos —<i>El País</i>, <i>El Mundo</i>...— de los días 3, 4, 5 y siguientes de septiembre, 2005).</p> <p>(22) «Son este tipo de efectos que, en mi opinión obligan a una redefinición de las relaciones laborales. Redefinición en la que, en mi opinión, no sólo están interesados sindicatos y trabajadores, sino la sociedad en general, porque donde estamos yendo no es únicamente a la pobreza, como se dice de EE.UU., y a la exclusión social. Ése me parece un buen argumento, pero al 80 por 100 de la población le da igual. EE.UU. admite: «¿Cómo la gente puede vivir con un 20 por 100 de excluidos de la sociedad?», «Bueno, porque esos no votan, no hacen nada y el 80 por 100 está en la otra dinámica». Las cosas son así de duras, «Globalización, tecnología, trabajo, empleo y empresa», Manuel CASTELLS, Revista <i>La Factoría</i>, número 7, octubre, 1998.</p> <p>(23) «En Estados Unidos, el país más rico del planeta, 37 millones de personas son pobres y 45 millones no tienen seguro médico. Es decir, el 12,7 por 100 de los 297 millones de habitantes de ese país viven por debajo del umbral de la pobreza, según las cifras de 2004 publicadas ayer por la Oficina del Censo de</p>	<p>EE.UU. De ellas también se desprende que el número de pobres ha aumentado progresivamente en los últimos cuatro años y que, a pesar de la creación de 2,2 millones de puestos de trabajo en 2004, hay 1,1 millones de personas más que en 2003 que no ganan lo suficiente para vivir», <i>El País</i>, 31 de agosto de 2005.</p> <p>(24) Ulrich BECK (2002).</p> <p>(25) Peter DRUKER (2003).</p> <p>(26) Eva JOLY (2003).</p> <p>(27) <i>Expansión</i>, 27 de diciembre de 2003.</p> <p>(28) Adecco anunció el aplazamiento de la publicación de sus resultados de 2003 debido al hallazgo de irregularidades en los controles internos de la filial estadounidense Staffing y posibles irregularidades en filiales de algunos países. En reacción al comunicado emitido por la casa matriz, las acciones del grupo cayeron en la Bolsa suiza un 35,5 por 100 al cierre, ante el temor a que éste se convierta en otro caso similar al de Enron o, más próximo en el tiempo y el espacio, al escándalo Parmalat.</p> <p>Ante la sucesión de acontecimientos de este estilo, la propia Comisión Europea insistió en la necesidad de reforzar las normas sobre auditorías de empresas. Un portavoz comunitario recordó que Bruselas ya indicó en mayo de 2003 que era necesario incrementar las leyes de control de auditorías mediante una estrategia común de los Quince, después de escándalos como el de la eléctrica estadounidense Enron (<i>Europa Press</i>, 12, enero, 2004. Labolsa.com).</p> <p>(29) Los autores de los mayores escándalos empresariales se sientan en el banquillo: Richard Scrushy, ex consejero delegado de HealthSouth; Bernard Ebbers, fundador de WorldCom, y Dennis Kozlowski, directivo de Tyco International, se enfrentan a abultadas penas judiciales (<i>Expansión</i>, 5 de enero de 2001).</p> <p>(30) <i>La Gaceta de los Negocios</i>, 24, agosto, 2005.</p> <p>(31) <i>El País</i>, 18, agosto, 2005.</p> <p>(32) Joaquín ESTEFANÍA (2003).</p> <p>(33) José María ÁLVAREZ, «Deslocalización de empresas en Cataluña», en <i>Claridad</i>, invierno 2004/cuarta etapa/n.º 1. Comisión Ejecutiva Confederal de UGT. Madrid.</p> <p>(34) «Se acerca el momento en que la gente cuente el momento de la democracia real. El siglo XXI puede ser, por fin, el siglo de la gente. De nosotros, de todos... Y está claro que la sociedad civil irá disponiendo de los mecanismos que le permitan poner de manifiesto rápidamente las mentiras, las excusas, los esfuerzos para, con gran aparato publicitario, demostrar lo que es indemostrable... Es, pues, la gente la que debe, en último término, decidir en qué debe invertirse, cuáles deben ser las prioridades de la nueva gobernación...» Federico MAYOR ZARAGOZA, artículo publicado en <i>El</i></p>
---	--	--

Pais (14, septiembre, 2005). «La Onu y los objetivos del Milenio. La sociedad civil debe hacerse escuchar».

(35) Evaluación del quinto programa comunitario de política y acción en materia medioambiental. 1999. Documento de la Comisión. COM/99/0543 final/: 18-19.

(36) En este sentido, es coincidente con la Comisión Europea, al decir que, en el proceso de implantación de la RSE, «el éxito de la UE a favor de la promoción de la RSE dependerá en última instancia de la aceptación generalizada de los principios de responsabilidad social por parte de las empresas, los interlocutores sociales, la sociedad civil y las autoridades públicas, inclusive de terceros países. Dicha aceptación deberá ir acompañada de una asociación global con los representantes de la sociedad en general, habida cuenta de que la participación de todos los agentes es crucial para garantizar el éxito y la credibilidad de la RSE, así como un respeto riguroso de sus principios. En sus respuestas el Libro Verde, algunos participantes de la consulta solicitaron a la Comisión que facilitara el diálogo entre las empresas y sus interlocutores». Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible. Punto 6.

(37) Jesús CONILL (2005).

(38) El Código Olivencia nació en 1997, a instancias del Ministerio de Economía, con el objetivo fundamental de fomentar la transparencia de las empresas españolas. Después del caso Enron, los escándalos de doble contabilidad y demás irregularidades en las retribuciones de los miembros de los consejos de administración, cobra especial importancia el desarrollo y aplicación de este Código. Posteriormente, en septiembre de 2002, se crea la Comisión Aldama, con el mandato de fomentar la transparencia y seguridad de los mercados financieros y las sociedades cotizadas. Sus objetivos eran: informar sobre el grado de observancia del Código Olivencia o Código de Buena Conducta de los consejos de administración de las sociedades cotizadas; dar mayor protección y seguridad a los accionistas e inversores, teniendo en cuenta las relaciones entre las sociedades emisoras de valores y las personas físicas y jurídicas que les prestan sus servicios profesionales; aumentar la transparencia de los mercados.

(39) La CNMV ha creado un grupo de trabajo para establecer criterios sobre el buen gobierno de las sociedades cotizadas. El día 16 de septiembre tuvo su primera reunión. El documento resultante se someterá a consulta pública durante el primer trimestre del 2006.

(40) Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas (2003/39/02), *Diario Oficial de la Unión Europea*, 18, febrero, 2003.

(41) Pedro FRANCÉS (2005).

(42) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, «Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible», Bruselas, 2.7.2002. COM (2002) 347 final.

(43) «Los empresarios están cada vez más convencidos de que el éxito comercial y los beneficios duraderos para sus accionistas no se obtienen únicamente por la maximización de los beneficios a corto plazo, sino con un comportamiento orientado por el mercado, pero responsable. Así pues, las empresas son conscientes de que pueden contribuir al desarrollo sostenible orientando sus operaciones a fin de favorecer el crecimiento económico y aumentar su competitividad, al tiempo que garantizan la protección del medioambiente y fomentan la responsabilidad social, incluidos los intereses de los consumidores». Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible, Bruselas, 2.07.2002. COM (2002) 347 final.

(44) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, «Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible», Bruselas, 2.7.2002. COM (2002) 347 final.

(45) *Ibidem*.

(46) Manu Ahedo SANTISTEBAN, «La empresa cooperativa en Dinamarca y en España. La historia de la economía social y su contribución a la democracia industrial», en *Revista Vasca de Economía Social* (2004), n.º 0, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

(47) El CES Europeo dice que: «La economía social es un tipo de actividad empresarial que con frecuencia atrae a grupos que tradicionalmente no se atreverían a fundar una empresa. La actividad empresarial colectiva les permite gestionar los recursos y compartir los riesgos. Ello genera una seguridad que aumenta la tendencia al riesgo» (Dictamen del CESE sobre «Economía social y mercado único», 2000/C 117/11, *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas*, 26.04.2000).

(48) José Luis MONZÓN, «El tercer sector y la nueva economía social», en *Economistas*, Colegio de Madrid, 102, 2004.

(49) COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, «Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible», Bruselas, 2.7.2002. COM (2002) 347 final.

(50) En el período 1994-2001 los empleos generados tan sólo por cooperativas y sociedades laborales (no por el conjunto de la economía social) crecieron un 60 por 100, mientras que la población ocupada creció un 33 por 100.

(51) Es preciso recordar que la Constitución Española (art. 129) pide a los poderes pú-

blicos que legislen a favor de las cooperativas y empresas que fomenten la participación de los trabajadores en los medios de producción.

(52) Celebrada en Salamanca (mayo, 2002), bajo la presidencia española de la UE, con la participación de todas las organizaciones europeas de economía social y representantes de once países miembros de la Unión. Las conclusiones fueron validadas y aprobadas por todos los asistentes.

(53) Dictamen del CESE sobre «Economía Social y mercado único», 2000/C 117/11, *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas*, 26.04.2000.

(54) Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Asociación entre las autoridades locales y regionales y las organizaciones socioeconómicas: contribución al empleo, al desarrollo local y a la cohesión social», 2002/C 192/13, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 12, agosto, 2002.

(55) «Deslocalización», en *Claridad*, invierno 2004/cuarta etapa/n.º 1, Comisión Ejecutiva Confederada de UGT, Madrid.

(56) Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Asociación entre las autoridades locales y regionales y las organizaciones socioeconómicas: contribución al empleo, al desarrollo local y a la cohesión social», 2002/C 192/13, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 12, agosto, 2002.

(57) *Ibidem*.

(58) Documentos del GRI sobre el «triple balance»: social, financiero y medioambiental.

BIBLIOGRAFÍA

- BARBER, Benjamín R. (2000), *Un lugar para todos. Cómo fortalecer la democracia y la sociedad civil*, Paidós, Barcelona.
- BAUMAN, Zygmunt (2004), *Ética posmoderna*, Siglo XXI, Editores Argentina, Buenos Aires.
- BECK, Ulrich (2002), *La sociedad del riesgo global*, Siglo XXI, Madrid.
- BECK, Ulrich, y BECK, Elizabeth (1998), *El normal caos del amor*, Paidós-El Ruore, Editorial, S.A., Barcelona.
- CONILL, Jesús (2005), *Horizontes de economía ética*, reimpresión, Tecnos, Madrid.
- DRUKER, Peter (2003), *La empresa en la sociedad que viene*, Empresa Activa, Nuevos Paradigmas, Madrid.
- ESTEFANÍA, Joaquín (2002), *Hij@, ¿qué es la globalización? La primera revolución del siglo XXI*, Aguilar, Madrid.
- (2003), *La cara oculta de la prosperidad. Economía para todos*, Taurus, Madrid.
- FUENTES, Carlos (2002), *En esto creo*, Seix Barral, Barcelona.

<p>FRANCÉS, Pedro (2005), «Responsabilidad Social de las empresas: Fundamentos y enfoque de la gestión responsable», <i>Cuadernos Forética</i>, 1, Madrid.</p> <p>JOLY, Eva (2003), <i>¿Queremos realmente vivir en un mundo así?</i>, Foca, Madrid.</p> <p>KALDOR, Mary (2003), <i>La sociedad civil global</i>, Tusquets, Barcelona.</p> <p>KHOR, Martín (2001), <i>La globalización desde el Sur</i>, Icaria, Barcelona.</p> <p>KLIKSBERG, Bernardo (2004), <i>Más ética más desarrollo</i>, Temas Grupo Editorial SRL, 3.ª edición, Buenos Aires (Argentina).</p> <p>IZQUIERDO, Gregorio (2002), <i>La economía mundial contemporánea y sus procesos de cambio</i>, Instituto de Estudios Económicos, Madrid.</p> <p>RODDICK, Anita (2004), <i>Tómatelo como algo personal. Cómo te afecta la globalización y vías eficaces para afrontarla</i>, Icaria/Intermon Oxfam, Barcelona.</p> <p>SAMPEDRO, José Luis (2002), <i>El mercado y la globalización</i>, Destino, Barcelona.</p> <p>SUBIRATS, Joan, y GOMA, Ricard (dirs.) (2004), <i>Un paso más hacia la inclusión social</i>, Plataforma de ONG's de Acción Social, Madrid.</p>	<p>VIVERET, Patrick, y Equipo Promocions (2004), <i>Reconsiderar la riqueza y el empleo</i>, Icaria, Barcelona.</p> <p>Revistas</p> <p><i>Claridad</i>, invierno 2004/cuarta etapa/n.º 1, Comisión Ejecutiva Confederal de UGT, Madrid.</p> <p><i>Economistas</i>, Colegio de Madrid, «Economía Social: Logros, problemas y oportunidades», 102, 2004, Año XXII.</p> <p><i>Recma, Revue Internationale de l'Economie Sociale</i>, n.º 275-276, abril 2000, Institut de l'Economie Sociale (IES), París.</p> <p><i>Revista Vasca de Economía Social</i> (2004), n.º 0, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.</p> <p>Documentos institucionales</p> <p>Evaluación del quinto programa comunitario de política y acción en materia medioambiental. 1999. Documento de la Comisión. COM/99/0543 final.</p> <p>Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas (2003/ 39/02), <i>Diario Oficial de la Unión Europea</i>, 18, febrero, 2003.</p>	<p>Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible, Bruselas, 2.7.2002, COM (2002) 347 final.</p> <p>Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Asociación entre las autoridades locales y regionales y las organizaciones socioeconómicas: contribución al empleo, al desarrollo local y a la cohesión social», 2002/C 192/13, <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i>, 12.8.2002.</p> <p>Dictamen del CESE sobre «Economía Social y mercado único», 2000/C 117/11, <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i>, 26, marzo, 2000.</p> <p>Dictamen del CESE sobre «La diversificación económica en los países adherentes - Función de las PYME y de las empresas de la economía social», Bruselas, 1 de abril de 2004, <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i>, 26.04.2000 (CCMI/006 «PYME, economía social y transformaciones industriales»).</p> <p>Dictamen del CESE sobre la «Capacidad de adaptación de las PYME y de las empresas de la economía social a los cambios impuestos por el dinamismo económico», 2005/C 120/03, <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i>, 20, mayo, 2005.</p> <p>PNUD (Naciones Unidas) 1998... 2005.</p>
---	---	--